



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/09/2021
19:24:44 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/09/2021
16:26:43 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 10 de setiembre del 2021

No. 273-2021-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea la Comisión Especial para que represente al Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-EF, se aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

Que, el artículo 4 del citado procedimiento establece las condiciones y el procedimiento que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, en atención a las facultades otorgadas mediante la Ley N° 28933, la citada Comisión Especial solicita la contratación de la defensa legal que represente al Estado peruano en la etapa de arbitraje internacional iniciada por la empresa Kaloti Metals & Logistics, LLC en contra de la República del Perú, habiendo seleccionado para dicho efecto al estudio Arnold & Porter Kaye Scholer LLP para que brinde asesoría jurídica al Estado peruano en el presente caso;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 0553-2021-EF/43.03, señala que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para atender la contratación del citado Estudio de Abogados, según las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario Nos. 0000001640 y 0000001641 por los importes de S/ 1 260 000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 SOLES) por concepto de servicios de asesoría jurídica, y S/ 840 000,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES) por el concepto de gastos procesales (Tasas CIADI), respectivamente, emitidas por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

Que, asimismo, la Oficina General de Administración conjuntamente con la Oficina de Finanzas de dicha Oficina General, a través del Memorando N° 0948-2021-EF/43.06, señalan que existe una previsión presupuestaria de S/ 26 254 200,00



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/09/2021
19:24:51 COT
Motivo: Doy V° B°



(VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para los Años Fiscales 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 para la referida contratación;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica adjunta al Memorando N° 0880-2021-EF/42.02, el Informe N° 0701-2021-EF/42.02 de su Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos, con opinión favorable sobre el proyecto de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio Arnold & Porter Kaye Scholer LLP; y,



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/09/2021
16:27:01 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; y, en el Decreto Supremo N° 002-2009-EF que aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la contratación del Estudio Arnold & Porter Kaye Scholer LLP, seleccionado por la Comisión Especial en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Autorizar a/la la Director/a General de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría jurídica con el Estudio Arnold & Porter Kaye Scholer LLP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas